FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES JUBILACIONES DEL PODER JUDICIAL (FONDO DEL PODER JUDICIAL)

- ***Carta de Gerencia CG 2-2006***
- ***Informe de Auditoría de Sistemas***
- ***Informe Final***

San José, 22 de junio del 2007

Señores
FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL
Presente

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa del período 2006 al ***Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*** con base en el examen efectuado notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de sistemas en tecnologías de información, los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG 2-2006.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios o empleados en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de sistemas.

La metodología de evaluación usada está apegada a la normativa establecida en el documento **SP-A-060** "Circular sobre los trabajos que deben realizar los auditores externos de las operadoras de pensiones complementarios especiales supervisados por la Superintendencia de Pensiones".

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. José Silva Trejos
Contador Público Autorizado No. 1713
Póliza de Fidelidad No. R-1153
Vence el 30 de setiembre del 2007

"Exento del timbre de Ley número 6663, del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8"

INFORME DE CUMPLIMIENTO Y CONTROL INTERNO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

TRABAJO REALIZADO

OBJETIVO

Como objetivo primordial evaluamos y calificamos el entorno de Tecnologías de Información con el que cuenta el ***Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial***. Específicamente, se trabajo sobre siete áreas de evaluación, que constituyen el entorno que administra el Fondo dentro del conglomerado informático del Poder Judicial. Lo anterior según lo especificado en el documento **SP-A-060** "Circular sobre los trabajos que deben realizar los auditores externos de los regímenes básicos y fondos de pensiones complementarios especiales supervisados por la Superintendencia de Pensiones".

ALCANCE

En esta visita el trabajo fue enfocado principalmente a las siguientes áreas:

1. Seguridad física de las bases de datos.
2. Seguridad lógica de sistemas y bases de datos.
3. Documentación de manuales de usuarios de los sistemas administrados por el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.
4. Integridad de los sistemas del Fondo.
5. Registro de Bitácoras y de Control de Auditoría.
6. Control de desarrollo, entrega y aceptación de sistemas nuevos del Fondo.
7. Soporte técnico y mantenimiento de equipos.
8. Seguimiento de Auditorías de Sistemas Anteriores.

METODOLOGÍA

Para llevar a cabo este trabajo utilizamos una modalidad de entrevistas personalizadas a los funcionarios relacionados (Jefatura Administrativa y usuarios) con la administración de los sistemas de información ***Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial,*** aplicando los aspectos que evalúan el cumplimiento de la normativa vigente establecida en el documento **SP-A-060** emitido por la SUPEN el cual se denomina "Circular sobre los trabajos que deben realizar los auditores externos de los regímenes básicos y fondos de pensiones complementarios especiales supervisados por la Superintendencia de Pensiones".

Además de formular preguntas sobre la existencia de controles informáticos, en todos los casos necesarios se solicitó a los funcionarios entrevistados las evidencias de sus respuestas por medio de documentos escritos o en formato digital con el propósito de respaldar sus afirmaciones.

Cabe destacar que este trabajo está enfocado a evaluar la existencia de controles internos necesarios que garanticen la operación de los procesos administrativos automatizados del ***Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial,*** más la confiabilidad y disponibilidad de los datos almacenados en los sistemas de cómputo instalados.

a. Ambiente de Control

- Revisión del soporte externo suministrado por la empresa proveedora TECAPRO, S.A. y INSYDE, S.A., sobre las actividades conexas de actualización y soporte los sistemas instalados según corresponda como lo es en el primer caso el Sistema de Contabilidad en su versión BOS 2001 y en el segundo caso el Sistema de Inversiones. Se aplicará a los usuarios relacionados con estos sistemas de información un cuestionario para valorar el nivel de satisfacción sobre la calidad funcional del sistema de información. Además se evaluará el estado actual del proyecto SIGAFONDO el cual es un proyecto interno del Poder Judicial para integrar los sistemas que actualmente están en producción, poniendo especial interés en su primera etapa (Proceso de Generación de Pagos) que esta concluida por parte del departamento de informática del Poder Judicial.

- Revisión de la existencia de Manuales de sistemas al usuario final y políticas en el uso adecuado de los sistemas de información que se encuentran en producción en el Fondo.

b. Auditoría de Sistemas Externas Anteriores

Analizamos los informes de sistemas externa (cartas de gerencia anteriores), archivados en el ***Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial***, con el fin de dar seguimiento a las principales observaciones, hallazgos y recomendaciones emitidas en estas instancias.

c. Normativas y criterios utilizados

Para la evaluación del control interno de los sistemas en producción y la administración, operabilidad y servicios se utilizó como referencia lo especificado en el documento **SP-A-060 "Circular sobre los trabajos que deben realizar los auditores externos de los regímenes básicos y fondos de pensiones complementarios especiales supervisados por la Superintendencia de Pensiones"**

DETALLE DE LOS PUNTOS A EVALUAR EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

A continuación se detallan los aspectos evaluados según lo indicado por la SUPEN en su circular SP-A-060, así como los resultados a los mismos por el área evaluada:

1. Seguridad Física de las bases de datos

✓ Verificación del área en donde se encuentran los servidores de las bases de datos, en donde se evaluaron aspectos tales como:

- Acceso restringido
- Aire acondicionado
- Detectores de humo
- Alarmas contra incendio
- Existencia de extintores contra fuego

Conclusiones:

El acceso a los servidores esta restringido para personas que no laboran para el Poder Judicial, sin embargo para los funcionarios del departamento de tecnología de información el acceso no está limitado, lo único que separa al personal de informática con los servidores es una puerta que por lo general se encuentra abierta o sin llave. Se recomienda que solamente los encargados de los servidores estén dentro del área establecida. Esta situación se menciona en el hallazgo 6 de este informe.

El cuarto de servidores cuenta con sistema de aire acondicionado que funciona las 24 horas del día, además cuenta con detectores de humo y alarmas contra incendio.

Por otra parte el cuarto de servidores no cuenta con extintores, por lo que en un eventual incendio el tiempo de reacción para atender la emergencia aumenta. Se recomienda la asignación de extintores para esta área en lugares visibles y demarcados con el propósito de mitigar una eventualidad.

2. Seguridad lógica y sistemas de bases de datos

✓ Existencia de políticas que indiquen que las claves de los usuarios no deben ser cargadas más de una vez en el sistema en distintas terminales simultáneamente.

✓ Políticas que determinen que la terminal del usuario se desactive o paralice automáticamente después de haber permanecido cierto tiempo sin ser utilizado.

- ✓ Existencia de controles para que no se instale software sin licencia en las terminales del Fondo, con el fin de evitar el ingreso de virus a los equipos de la entidad.
- ✓ Asignación de una persona a la que se le haya encomendado el seguimiento de las pistas de auditoría de las bases de datos.

Conclusiones:

Tanto la seguridad de los sistemas como de las bases de datos instaladas y en producción en el Fondo no es la más adecuada específicamente en el Sistema de Contabilidad y en el Sistema de Inclusión y Exclusiones de Planilla de Pensionados y Jubilados. En el primer caso del Sistema de Contabilidad es la versión del 2001, desarrollada por la compañía TECAPRO, en el segundo caso no se nos suministró la documentación que diera referencia del proveedor o desarrollador, sin embargo este Sistema de Inclusiones y Exclusiones de Planilla de Jubilados y Pensionados fue implementado en el lenguaje Clipper 5.1 y utiliza tablas de tipo DBF (Data Base File) que en el momento en que se diseñó y se lanzó al mercado en 1988 no consideraba medidas o restricciones de acceso a las bases de datos y así se mantuvo hasta el año 1990; año de última actualización.

Ambos sistemas no cuentan con un control de expiración de la contraseña o nombre de usuario, por lo que no cumplen con las normativas de seguridad y de bases de datos estipuladas en el documento SP-A-060. Esta situación se menciona en el hallazgo número uno de este informe.

El sistema de contabilidad en su versión del 2001 no cuenta con un mecanismo que desactive o paralice automáticamente el sistema después de haber estado cierto tiempo sin ser utilizado. Dicha situación se menciona en el hallazgo número tres de dicho informe.

En lo referente al análisis realizado sobre el Sistema de Inversiones este cumple con los requerimientos de seguridad lógica, está desarrollado en un lenguaje de alto nivel (Punto NET) y los estándares se encuentran documentados de acuerdo con las condiciones establecidas en el cartel de licitación emitido por el Departamento de Proveeduría del Poder Judicial número 3-319-05 denominado con el título "Compra de un Sistema de Inversiones para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial". Cabe destacar que actualmente este sistema se encuentra en la etapa de pruebas y el usuario lo esta llevando en paralelo junto con la información que se mantiene almacenada en hojas de "Excel", para realizar las comparaciones del caso.

3. Documentos de Manuales de Usuario de los Sistemas en producción en el Fondo

- ✓ Existencia de manuales de usuario sobre procedimientos de procesos informáticos debidamente documentados, actualizados y que sean del conocimiento de todos los involucrados en los sistemas del Fondo.

Conclusiones:

2.1-Sistema de Contabilidad

Para la nueva versión del sistema de contabilidad el "BOS 2001", existe un manual de usuario. Sin embargo cabe mencionar que este manual es poco utilizado ya que cuando se necesita capacitar a un nuevo usuario los encargados son los mismos empleados del departamento de contabilidad, lo anterior genera dependencia del personal actual en cuanto a la utilización y capacitación del sistema de contabilidad. En el caso particular de la nueva versión del sistema de contabilidad las personas que asistieron a seminarios de capacitación a la empresa TECAPRO fueron los encargados de transmitir los conocimientos adquiridos al resto del personal de contabilidad.

No existe evidencia documentada que certifique la conclusión del seminario por parte de las personas que asistieron a la capacitación en la empresa TECAPRO. Esta situación se menciona en el hallazgo número dos de este informe.

El sistema de contabilidad, en la versión del 2001 no cuenta con ayuda incluida, por lo que cualquier duda por parte de los usuarios se debe consultar el manual escrito o bien llamar al personal de TECAPRO.

2.2- Sistema de Planillas de Jubilados y Pensionados del Poder Judicial

Para el sistema en producción actual, no se cuenta con los manuales o documentación para el usuario final, sin embargo hay que aclarar que este sistema se encuentra en fase de desarrollo por parte de funcionarios del Departamento de Informática del Poder Judicial. Su sustitución será realizada a mediano plazo, debido a que el sistema actual no cumple con los estándares de procesos y seguridad de bases de datos actuales (los registros de las bases de datos pueden ser modificados fácilmente), todos los módulos fueron desarrollados hace más de 15 años en el lenguaje "Clipper 5.1" y utiliza tablas "DBASE III". Además el sistema no cuenta con ayuda incluida, por lo que cualquier duda por parte de los usuarios se debe consultar a algún funcionario del Poder Judicial que tenga experiencia en la utilización del sistema.

2.3- Sistema de Inversiones del Poder Judicial

El Sistema de Inversiones cuenta con Manuales electrónicos para el Usuario final estos manuales ya fueron aprobados por parte de los usuarios del Fondo, este sistema fue adjudicado a la compañía proveedora INSYDE, S.A. por medio de la licitación restringida 3-319-05 denominada con el título "Compra de un Sistema de Inversiones para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial".

Los manuales anteriormente mencionados no se encuentran impresos y el sistema no cuenta con una opción dentro del menú en donde los usuarios puedan ver la ayuda contenida en estos manuales.

4. Integridad de los Sistemas de Información del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Es deseable que el Fondo cuente con un esquema de integración en el cual los sistemas automatizados puedan transferir la información generada en los diferentes procesos realizados por los sistemas de información instalados, como lo son: a-.Sistema de Contabilidad, b-.Sistema de Planillas de Jubilados y Pensionados y c-.Sistema de Inversiones. Lo anterior debido a que el objetivo es constatar que los datos pueden ser accedidos esencialmente por pantallas con programación específica y controlada, por lo que la información contenida en las bases de datos esté protegida en buen grado de actualizaciones no deseadas por medio de validaciones informáticas de control interno.

Conclusiones:

Actualmente cada uno de los sistemas con que cuenta el Fondo trabajan de forma independiente, la información con que se actualizan cada uno de ellos es por medio de procesos manuales de suministro de información, por lo tanto no existe integración de los sistemas informáticos instalados y en producción en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.

Adicionalmente se debe tomar en cuenta que dicha integración no puede darse debido a que cada uno de estos sistemas está desarrollado en diferentes lenguajes de programación que no son compatibles entre sí para la transferencia de datos. Esto se menciona en el seguimiento de la Carta de Gerencia CG1-2003, por lo que dicha situación se mantiene incólume en el momento de la realización de esta evaluación.

Cabe mencionar que el cartel de licitación para la adjudicación de una empresa encargada de la programación de dichos sistemas se tiene previsto su emisión para el año en curso.

5. Registro de bitácoras de control y de pistas informáticas de auditoría de los sistemas del Fondo

Principalmente para los procesos de actualización de datos (ingreso, modificación y borrado de información) es recomendable contar con bitácoras que registren con un aceptable grado de detalle estos movimientos y las personas que lo originaron.

Conclusiones:

El sistema de contabilidad cuenta con una bitácora, sin embargo los reportes brindados no son claros ni muestran con claridad los procesos realizados por todos los usuarios del sistema en un periodo de fechas dadas. Dicha situación se menciona y detalla en el hallazgo número cuatro.

El Sistema de Planillas de Jubilados y Pensionados del Poder Judicial actualmente en producción no cuenta con bitácoras de control, debido a que no se contempló este aspecto durante su desarrollo e implementación. Esto queda sustentado en el seguimiento de la carta de gerencia CG 1-2002.

El nuevo sistema de Inversiones si cuenta con los procedimientos de pistas de auditoría y bitácoras de control, lo anterior según lo evidenciado en el manual electrónico denominado "Manual Principal Sistema de Inversiones" que detalla las actividades realizadas por los usuarios asignados en lo que se conoce como "Back Office" (funciones internas de procesos administrativos oficinas Poder Judicial).

6. Control de desarrollo, entrega y aceptación de los nuevos sistemas a implementar en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.

6.1- Sistema de Contabilidad

El proyecto a lo interno del Poder Judicial para la integración de procesos con el de tecnología de sistemas lo realizan un grupo interdisciplinario de servidores judiciales de los Departamentos Financiero Contable, Personal e Informática.

Para el presente año se pretende asignar por medio de licitación la programación de la primera etapa del "SIGAFONDO" denominada Proceso de Generación de Pagos, dicha etapa se encuentra concluida por parte del departamento de informática y se está a la espera de la adjudicación del mismo, cabe destacar que se tiene planeado continuar con el desarrollo del proyecto en su segunda etapa que incluye la parte contable.

A principios del mes de enero del año en curso se instaló una nueva versión del sistema de contabilidad, dicha versión corresponde al año 2001 y fue suministrada por la empresa TECAPRO. En dicha versión se incluyeron reportes tales como: estado de resultados, balance de situación, que no contaba la versión anterior, sin embargo no considera el reporte de Recursos Disponibles para Atender Total de Beneficios y Pensiones Actuales y en Inversiones, estado de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, en tal situación los usuarios manipulan la información por medio de "Excel" para generar el reporte. Dicha situación se menciona en el hallazgo número cinco de este informe.

6.2- Sistema de Planillas de Jubilados y Pensionados del Poder Judicial

El análisis del "SIGAFONDO" se inicia mediante un estudio de la situación actual del Fondo de Jubilaciones; con los resultados obtenidos de dicho estudio se realiza una propuesta a las jefaturas de los departamentos involucrados y al Consejo Superior donde se establece la necesidad de dividir el proyecto en dos etapas a saber:

1. La primera etapa abarcaría el proceso de pago iniciando con el cálculo de la jubilación hasta el pago efectivo a los jubilados y pensionados. Los módulos que se desarrollarán en esta etapa son la base para los módulos de la siguiente etapa. Actualmente la primera etapa esta concluida por parte del departamento de informática y se está a la espera que salga a la luz pública la licitación para empezar la programación de dicha etapa.

2. La segunda etapa del Fondo de Jubilaciones y Pensiones abarcaría el resto de módulos identificados, tales como la salida de informes a la Superintendencia de Pensiones, Proyecciones, Fondo de Socorro Mutuo, Administración de la Cuenta Individual, la contabilidad y sus relacionados.

Existe un Cronograma de trabajo que corresponde a la primera etapa denominada "Generación de Pagos del FJP" en el que se han completado el proceso de análisis y diseño del sistema las cuales son:

- ✓ Liquidaciones
- ✓ Deducciones
- ✓ Documentación
- ✓ Revisión de Funcionalidades Criticas
- ✓ Definición Casos de Prueba

Según el cronograma suministrado, el proyecto debe estar finalizado en el mes de Enero del año 2008.

6.3- Sistema de Inversiones Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Este sistema ya está finalizado y aprobado por parte del Departamento Financiero Contable, el control de revisión interna para la aceptación de la operabilidad y resultados numéricos de los requerimientos de control de inversiones ha sido satisfactorio. Actualmente se lleva en paralelo por parte de la encargada del sistema con el fin de ingresar toda la información y a partir de la inserción de todos los datos empezar a utilizar únicamente el sistema.

7. Soporte técnico y mantenimiento de equipos

Los equipos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial son suplidos por parte del Departamento de Informática de la Institución, sin embargo no se nos suministró por parte del Fondo, la documentación respectiva que permitiera determinar los siguientes aspectos:

- Roles de mantenimiento de los equipos (Quincenales, Mensuales o Anuales).
- Control de fallos y reparaciones.
- Control de software no autorizado.
- Actualización de memoria, capacidad en disco de aquellos equipos que han llegado al umbral de su capacidad operativa.
- Control de inventario de equipos de cómputo (estaciones de trabajo) que tengan más de tres años para su sustitución.

Esto queda sustentado en el en el seguimiento de la carta de gerencia CG 1-2003.

8. Seguimiento a auditorías de sistemas anteriores

Se dará seguimiento a las Cartas de Gerencia de sistemas anteriores en cuanto a los hallazgos relacionados con tecnología de información encontrados en esta evaluación.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUALMENTE EN PRODUCCIÓN

HALLAZGO 1: LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD Y DE PLANILLAS NO CUENTAN CON UN PROCESO DE CAMBIO DE CLAVES DEL USUARIO.

CONDICIÓN:

Al efectuar la evaluación del control interno informático sobre los sistemas que se encuentran en producción en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se determinó que los sistemas de contabilidad en su versión del 2001 y el sistema de planillas no cuentan con un proceso de cambio de la clave del usuario.

CRITERIO:

Los sistemas informáticos deben contar con un mecanismo que le solicite al usuario cambiar sus datos de entrada, como lo son el usuario y la clave, cada cierto tiempo, esto con el propósito de que personas no autorizadas ingresen al sistema.

CAUSA:

Los sistemas actuales de contabilidad y planillas que están en producción en el Fondo fueron desarrollados hace varios años y no se contempló en su diseño el cambio constante del password del usuario como medida de seguridad.

EFECTO:

Al no cambiar la clave de acceso con regularidad la misma se podría volver de dominio de otras personas que no están autorizadas a ingresar en los sistemas de planillas y de contabilidad, corriéndose el riesgo de modificar la información o sustraer datos que el Fondo considere de carácter confidencial.

RECOMENDACIÓN:

Girar las instrucciones con el propósito de que los usuarios de los sistemas cambien su clave con regularidad, para esto es conveniente el establecimiento de una política que indique la conformación de la contraseña y el periodo de tiempo que se debe cambiar la misma.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Este hallazgo no es del todo correcto pues, el Sistema de Jubilados actual, tiene un control de vencimiento del password, en cuyo caso el sistema comunica al usuario y da la posibilidad de cambiarlo. Si la fecha de vencimiento llega, este usuario no podrá ingresar al sistema. El problema radica en que el sistema acepta que el usuario pueda utilizar el mismo password cuando se le solicita la actualización. Dicho hallazgo será resuelto una vez que sea implantada la segunda etapa del proyecto de automatización del SIGA-FONDO de Jubilaciones y Pensiones el cual se encuentra en proceso de contratación de la programación de la primera etapa.

HALLAZGO 2: NO EXISTEN DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LA FINALIZACIÓN DE LAS CAPACITACIONES RECIBIDAS A LOS EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL PARA LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD.

CONDICIÓN:

Al efectuar la evaluación del control interno informático sobre los sistemas que se encuentran en producción en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se determinó que no existen documentos que respalden la conclusión de las capacitaciones brindadas por la empresa TECAPRO a los empleados del Poder Judicial para el manejo de la nueva versión del sistema de contabilidad.

CRITERIO:

Al concluir cualquier capacitación brindada por una empresa externa se debe brindar por parte de la empresa encargada de la capacitación un documento que acredite a las personas asistentes la obtención de los conocimientos brindados durante el periodo de tiempo que dure la capacitación.

CAUSA:

La empresa TECAPRO encargada de la capacitación de la nueva versión del sistema de contabilidad a los empleados del departamento financiero contable del Poder Judicial no entregó documento alguno al finalizar la capacitación anteriormente mencionada.

EFECTO:

Las personas que asistieron a la capacitación de la nueva versión del sistema de contabilidad brindada por TECAPRO no cuentan con documentos que acrediten su asistencia, obtención de los conocimientos necesarios para manejar el sistema y conclusión de la misma.

RECOMENDACIÓN:

Para capacitaciones futuras brindadas por empresas externas al Poder Judicial es necesario que se brinde un documento oficial que acredite la capacitación que las mismas brinden.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Al respecto se debe indicar que la falta del certificado de respaldo sobre este curso en particular se debe a que TECAPRO no los ha emitido por razones ajenas a nuestro conocimiento. En respuesta a las gestiones hechas de nuestra parte, únicamente se nos indica que próximamente se emitirán y se remitirán a cada uno de los participantes.

Como parte de la contratación de la programación de la primera etapa del SIGA-FONDO de Jubilaciones y Pensiones se está solicitando que la empresa que se contrate incorpore capacitaciones técnicas, de usuarios, manual de usuario y ayuda en línea sobre la utilización del sistema. Esta capacitación se estima para el segundo semestre del año 2009.

HALLAZGO 3: EL SISTEMA DE CONTABILIDAD NO SE DESACTIVA O PARALIZA AUTOMÁTICAMENTE DESPUÉS DE HABER ESTADO CIERTO TIEMPO SIN SER UTILIZADO.

CONDICIÓN:

Al efectuar la evaluación sobre los sistemas que se encuentran en producción en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se determinó que el sistema de contabilidad no posee un mecanismo de desactivación o paralización después de cierto tiempo sin ser utilizado.

CRITERIO:

El control interno de sistemas informáticos determina que los servicios tecnológicos deben cumplir con la norma y lo estipulado en el documento SP-A-060 "Circular sobre los trabajos que deben realizar los auditores externos de las operadoras de pensiones, cita lo siguiente:

"Políticas que determinen que la Terminal del usuario se desactive o paralice automáticamente después de haber estado cierto tiempo sin ser utilizada."

CAUSA:

La nueva versión del sistema de contabilidad del año 2001 instalada por la empresa TECAPRO no cuenta en su diseño lógico con un mecanismo de seguridad que permita la desactivación o paralización, esto debido a que no fue un requerimiento cuando se planteó la necesidad de adquirir el sistema.

EFECTO:

Si el usuario por alguna razón deja su puesto de trabajo y el sistema después de cierto tiempo no se desactiva, corre el riesgo de que terceras personas manipulen, observen o comenten información confidencial del Fondo.

RECOMENDACIÓN:

Girar las instrucciones con el propósito de que el usuario si esta utilizando el sistema y por alguna razón debe abandonar su equipo de trabajo bloque el mismo.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Como una forma de minimizar el riesgo a falta de este tipo de control, el acceso al sistema de contabilidad se hace únicamente cuando las condiciones del trabajo así lo requieren, y es responsabilidad de cada uno de los usuarios que no se maneje como una aplicación ordinaria debido a su grado de importancia.

Por otra parte, los niveles de responsabilidad están definidos de tal forma que las principales funciones del sistema solo pueden ser trabajadas por algunos funcionarios previamente autorizados por la Jefatura de Contabilidad. Esto contribuye a minimizar el riesgo de manipulación indebida por parte de personas no autorizadas.

Según lo indica el Departamento de Tecnología de Información, el nuevo sistema SIGA-FPJ contará con control automático que permitirá al sistema desactivar las sesiones de usuarios que llevan un tiempo determinado sin ser utilizado.

Dentro del borrador de políticas en el área de Tecnología que está preparando el Departamento se incluye la necesidad de que las estaciones como un todo se bloqueen cuando el usuario no está frente a la máquina.

HALLAZGO 4: EL SISTEMA DE CONTABILIDAD NO CUENTA CON UNA BITÁCORA ADECUADA, Y EL SISTEMA DE PLANILLAS CARECE DE ESTA OPCIÓN DE SEGURIDAD.

CONDICIÓN:

Al efectuar la evaluación sobre los sistemas que se encuentran en producción en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se determinó que el sistema de contabilidad no cuenta con una bitácora adecuada para llevar el seguimiento de los movimientos realizados por los usuarios. A su vez el sistema de planillas carece de una bitácora de movimientos de los usuarios.

CRITERIO:

El control interno de sistemas informáticos determina que los servicios tecnológicos deben cumplir con la norma y lo estipulado en el documento SP-A-060:

"Principalmente para el proceso de actualización de datos (ingreso, modificación y borrado de información) es recomendable contar con bitácoras que registren con un aceptable grado de detalle estos movimientos y las personas que los originaron; en este sentido, es importante diagnosticar qué seguridad presentan los sistemas".

CAUSA:

El sistema de planillas por tener varios años de haberse desarrollado no cuenta con una bitácora de control, por otra parte el sistema de contabilidad en su versión del 2001 si posee una bitácora de control sin embargo los reportes que presentan no son completos.

EFECTO:

En el sistema de planillas al no existir una bitácora de control es difícil determinar que tipos de procesos fueron realizados por los usuarios en cierto periodo de tiempo, y en cuanto al sistema de contabilidad al no brindar un reporte completo y preciso no se determina con exactitud los movimientos de los usuarios.

RECOMENDACIÓN:

Mejorar el proceso de bitácora en el sistema de contabilidad, con el fin de obtener un reporte detallado y claro de los movimientos de inserción, actualización y eliminación de los datos por parte de los usuarios. Y en el sistema de planillas es conveniente establecer algún tipo de control de los movimientos realizados por los usuarios en un periodo de tiempo.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Estos requerimientos ya fueron considerados por el equipo interdisciplinario de servidores del Poder Judicial en el proyecto denominado SIGA-FONDO. Este equipo debe velar por la integración de los sistemas que se desarrollen y considera las recomendaciones previas en el desarrollo de los aspectos de seguridad que les corresponde.

HALLAZGO 5: MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS.

CONDICIÓN:

Al efectuar la evaluación sobre los sistemas que se encuentran en producción en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se determinó que los usuarios pueden manipular la información emitida por los sistemas de información. Tal situación se da con regularidad para conformar ciertos reportes que se requieren internamente o que son solicitados por la SUPEN.

CRITERIO:

El control interno de sistemas informáticos determina que los servicios tecnológicos deben cumplir con la norma y lo estipulado en el documento SP-A-060:

Circular sobre los trabajos que deben realizar los auditores externos, cita lo siguiente:

"Con esto lo que se busca es que la generación de tales reportes no requiera intervención del usuario ni manipulación de datos, para garantizarse que la información recibida en SUPEN sea copia fiel de la contenida en la base de datos".

CAUSA:

Los usuarios al tener que elaborar reportes específicos ya sea que se soliciten al interno de la Institución o por la SUPEN, deben manipular los datos brindados por los sistemas para conformar los reportes con el formato que se les solicitó, esto debido a que los sistemas en especial el de contabilidad y planillas no brindan reportes con formatos establecidos por la SUPEN.

EFECTO:

Al manipularse la información se podría incurrir en errores, debido a los procesos manuales que se llevan a cabo mediante las hojas de control "Excel", y la información almacenada en la base de datos podría no coincidir con la brindada por los usuarios.

RECOMENDACIÓN:

Es necesario que los sistemas de información brinden los reportes con los formatos requeridos para evitar la manipulación de la información por parte de los usuarios.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Para los efectos de los reportes de SUPEN que refieren en el informe, dentro del plan de trabajo tanto del equipo interdisciplinario "SIGA FONDO" así como de la empresa encargada del desarrollo del sistema de inversiones, han considerado dentro de los requerimientos los formatos requeridos por la entidad reguladora de forma que el producto final que son los reportes solicitados sean emitidos directamente desde los sistemas los cuales están dentro del proceso de implementación.

En lo que refiere al sistema de contabilidad que esta actualmente en producción, el sistema esta preparado para emitir los estados financieros denominados Estado de Activos Netos Disponibles para Beneficios y el Estado de Cambios en los Activos Netos Disponibles para Beneficios requeridos por la SUPEN, no así el Estado denominado Recursos Disponibles Para Atender Total de Beneficios y Pensiones Actuales por cuanto parte de la información que requiere para su elaboración, se obtiene del Estudio Actuarial, por lo tanto se elabora de forma manual.

HALLAZGO 6: LA SEGURIDAD FÍSICA DE LAS BASES DE DATOS NO ES LA MAS ADECUADA.

CONDICIÓN:

Al efectuar la evaluación sobre los sistemas que se encuentran en producción en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se determinó que la seguridad física de las bases de datos no es la más adecuada, ya que en cuanto al acceso al área de servidores es restringido para las personas que no laboran para el Poder Judicial, sin embargo para los empleados de tecnologías de información el acceso no es limitado, debido a que lo que separa al Departamento de T.I. con el área de servidores es una puerta que por lo general está abierta y sin llave. Además el cuarto de servidores no cuenta con extintores, por lo que en un eventual incendio el tiempo de reacción para atender la emergencia aumenta.

CRITERIO:

El control interno de sistemas informáticos determina que los servicios tecnológicos deben cumplir con la norma y lo estipulado en el documento SP-A-060, "Circular sobre los trabajos que deben realizar los auditores externos…", cita lo siguiente:

"Verificación del área donde se encuentra el servidor de las bases de datos, en donde se evalúa aspectos tales como: acceso restringido, aire acondicionado, detectores de humo, alarmas contra incendio, existencia de extintores contra fuego"

CAUSA:

No se ha evaluado la necesidad y el beneficio de reforzar las medidas de seguridad en el área de servidores.

EFECTO:

La información que se encuentra en los servidores podría tener el riesgo de dañarse o alterarse debido al constante movimiento de personas cerca del área de servidores, a su vez la ausencia de extintores aumenta el tiempo de respuesta en un posible siniestro.

RECOMENDACIÓN:

Girar las instrucciones con el propósito de que se restrinja el acceso al cuarto de servidores, para que solo los encargados del mismo permanezcan en el área asignada. Girar las indicaciones respectivas para que se instalen en lugares visibles y demarcados extintores contra fuego.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Se han definido un protocolo para el acceso a la sala de servidores el cual está en este momento en consulta para hacerle los ajustes finales y ponerlo en ejecución, por lo que se espera que este hallazgo esté solventado en el corto plazo. Se gestionará además lo respectivo con respecto a los extintores de incendio.

SEGUIMIENTO A AUDITORÍAS ANTERIORES
SEGUIMIENTO A LA CARTA DE GERENCIA CG 2-2005

Estado

HALLAZGO 1: LOS SISTEMAS ACTUALES NO ESTÁN INTEGRADOS POR LO QUE LAS ACTUALIZACIONES DE LAS BASES DE DATOS SE REALIZAN EN FORMA INDEPENDIENTE MEDIANTE PROCESOS MANUALES DE HOJAS DE CONTROL DE EXCEL

CONDICIÓN:

Al efectuar la evaluación del control interno informático sobre los sistemas que se encuentran en producción en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se determinó que todos trabajan en forma independiente y que la actualización de bases de datos de cada uno de ellos se realiza por medio de procedimientos manuales de hojas de control de Excel, tal es el caso del Sistema de Contabilidad y el Sistema de Planillas de Jubilados y Pensionados del Poder Judicial.

Situación al 22-06-07

El hallazgo está en proceso, el proyecto interno SIGA-FONDO tiene dentro de su estructura integrar los módulos con traslado de información para la toma de decisiones.

Proceso

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Existen problemas con las fuentes de sistemas actuales y por otra parte las tecnologías de desarrollo de cada uno son diferentes. Aunado a esto, la disponibilidad de recursos, principalmente humanos, no permite atender el desarrollo del sistema nuevo y las modificaciones solicitadas a los sistemas viejos que ya están obsoletos, por lo que se ha optado por destinar los pocos recurso existentes al desarrollo de un nuevo sistema que solvente todas estas deficiencias.

Tal y como lo indica la auditoría externa en Carta de Gerencia CG-2-2006 el hallazgo está en proceso, el proyecto interno SIGA-FONDO tiene dentro de su estructura integrar los módulos con traslado de información para la toma de decisiones. Se estima la integración de los módulos relacionados con el proceso de pago de Jubilados y Pensionados y la Contabilidad una vez que sea finalizada la segunda etapa del sistema.

SEGUIMIENTO A AUDITORÍAS ANTERIORES
SEGUIMIENTO A LA CARTA DE GERENCIA CG-01-2003

Estado

HALLAZGO 4: NO SE CUENTA CON UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMPUTACIÓN

CONDICIÓN:

Al efectuar el estudio del control interno del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se determinó que no se cuenta con un manual de procedimientos para el mantenimiento de equipo de cómputo.

Situación al 22-06-07

Según lo verificado con la Jefatura del Subproceso Contable del Fondo no hay documentos que indiquen que esta función es del Departamento de Informática de la Institución, por lo tanto el hallazgos se mantiene pendiente.

Pendiente

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

El Departamento de Tecnología esta conciente de esta deficiencia y se ha propuesto un plan para definir no solo este procedimiento sino también otros que se han identificado como ausentes, sin embargo, el proceso implica primero una definición de políticas y a partir de estas los procedimientos y reglamentos respectivos, por lo que los esfuerzos se enfocan en esta estructuración como un todo. Se espera que para el 2009 se tengan definidos estos procedimientos.

HALLAZGO 5: EL ÁREA DE INFORMÁTICA NO CUENTA CON UN PLAN DE CONTINGENCIAS POR ESCRITO.

CONDICIÓN:

Al efectuar el estudio del control interno del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se determinó que el área informática no cuenta con un plan de contingencias por escrito.

Pendiente

Situación al 22-06-07

No existen documentos ni impresos, ni en formato digital de un Plan de Contingencias del Fondo, por lo tanto el hallazgo se mantiene pendiente.

Estado

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

El SIGA-FJP contará con un plan de contingencia que indique paso a paso las acciones a seguir en caso de fallo del sistema; además, dentro de los requerimientos de hardware se estimó el uso de servidores de contingencia exclusivos para el SIGA-FJP que podrán ser utilizados inmediatamente se requiera. Esta situación será resuelta a partir de la implementación de la primera etapa del sistema.

HALLAZGO 6: EXISTE DEPENDENCIA DE LA EMPRESA TECAPRO, LO CUAL PODRÍA AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES

CONDICIÓN:

Al efectuar el estudio del control interno del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se determinó que el sistema de contabilidad, depende de la empresa TECAPRO para actividades relacionadas con la instalación, respaldo y recuperación de información.

Situación al 22-06-07

Dicho hallazgo se mantiene pendiente, debido a que este sistema se sustituirá hasta que este finalizado el proyecto SIGA-FONDO.

Pendiente

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Aún esta pendiente por cuanto TecApro no entrega fuentes, así que cualquier modificación o error debe ser canalizado con ellos.

La segunda etapa del SIGA-FJP tomará en consideración el proceso contable del Fondo de Jubilación y Pensiones, esta etapa iniciará una vez que sean implantadas las funcionalidades correspondientes a la primera etapa del sistema. Con la implementación de este nuevo sistema, se eliminará la dependencia de la empresa en cuestión.

Estado

HALLAZGO 8: EL NIVEL DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE PLANILLAS ESTA IMPLEMENTADO A NIVEL DE SOFTWARE, PERO LAS TABLAS DE LA BASE DE DATOS NO CUENTAN CON SEGURIDAD PARA SU ACCESO

CONDICIÓN:

Al efectuar el estudio del control interno del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se determinó que el sistema de planillas cuenta con un acceso a través del administrador de archivos (Explorador de Windows); dicho sistema se trabaja en una estación de trabajo y es respaldado una vez al mes en una carpeta compartida de RED.

Situación al 22-06-07

El hallazgo está pendiente, el lenguaje de programación en el que fue desarrollado el sistema de planillas no tiene implementados los requerimientos de seguridad de usuario por capas, que sí poseen los lenguajes de programación de última generación. **Pendiente**

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

En vista del lenguaje en que esta hecho y la estructura de las tablas es imposible establecer una seguridad a nivel de base de datos.

La primera etapa del SIGA-Fondo de Jubilaciones y Pensiones considera el proceso de generación de pagos de jubilados y pensionados, el Motor de Base de Datos del sistema será SQL-SERVER 2005 y la información será almacenada en un servidor de bases de datos el cual contará con controles de acceso y bitácoras de transacciones y procesos. La única forma en que los usuarios podrán acceder la información será a través de consultas y reportes facilitados por el sistema.

SEGUIMIENTO A LA CARTA DE GERENCIA CG 1-2002

Hallazgo	*Descripción*	*Estado*
1	El Departamento de informática del Poder Judicial no cuenta con una bitácora de acceso a la Red, en donde se despliegue información tal como nombre de usuario, fecha y hora de ingreso. **COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:** El módulo de seguridad del SIGA- Fondo de Jubilaciones y Pensiones no cuenta con esta opción, la misma será analizada para su incorporación en la primera etapa del SIGA-FJP como una mejora al módulo en mención	**Pendiente**
2	Se determinó que el mantenimiento del hardware se realiza en forma correctiva y por solicitud del usuario. Sin embargo, no se realiza desde el punto de vista preventivo, limitando de esta forma el buen funcionamiento del equipo.	**Pendiente**
3	Se comunicó, que el Fondo no cuenta con la documentación soporte en lo que respecta a los estudios de factibilidad y costo beneficio, así como los de flujos de datos y diagramas de entidad relación. **COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:** Para el proyecto SIGA-Fondo de jubilaciones y pensiones se realizó un estudio que fue remitido a la Contraloría General de la República, el mismo fue facilitado al Despacho Carvajal & Colegiados mediante oficio SIGA-FJP-15-2007. Por otra parte el SIGA-FJP cuenta con diagramas correspondientes a la Base de Datos de los módulos que conforman la primera etapa del sistema.	**Proceso**